

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00300-00

En atención a que la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento programada para el pasado 8 de julio de 2021, no se realizó por cuanto estaba pendiente de realizarse el dictamen pericial decretado de oficio en la audiencia inicial, resulta necesario disponer una nueva fecha para realizarla, oportunidad en la que se escuchara al Ingeniero MANUEL RAMIREZ PEREZ.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

Primero: FIJAR la hora de las **8:30 a.m.** del **día veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**, para adelantar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Segundo: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Tercero: CITAR al ingeniero MANUEL RAMIREZ PEREZ, para que comparezca a la audiencia a la hora de las 8:30 a.m.

Cuarto: ADVERTIR a las partes que conforme a lo indicado en el auto de pruebas proferido el 13 de mayo de 2021, en la hora y fecha fijada en el numeral primero de la presente providencia, se realizarán las respectivas exhibiciones de documentos y oirán las declaraciones de los testigos decretados.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 77 hoy **6 de agosto de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO